



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-CM/MDH

Huayucachi, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo de 2023, leído el INFORME N° 030-2023-GM/MDH, de fecha 31 de marzo, remitido Gerencia Municipal con asunto informe técnico para Modificación Presupuestal y el Informe N° 148-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 07 de febrero de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto informe técnico para Modificación Presupuestal PIA 2023 - OBRAS.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de goberna, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Qué; conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 27, b) del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Qué; conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 78 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.



Qué; el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizados propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, el numeral 291) del artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, sobre Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, (...)".

Qué; el Informe N° 030-2023-GM/MDH, de fecha 31 de marzo, remitido Gerencia Municipal con asunto informe técnico para Modificación Presupuestal y el Informe N° 148-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 07 de febrero de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto informe técnico para Modificación Presupuestal PIA 2023 - OBRAS.



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; El Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se APRUEBA por UNANIMIDAD la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - OBRAS 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

META	PIA	DETALLE	PIA 2023	ANULACION	HABILITACION	PIM
13		ELABORACION DE ESTUDIO DE PREFACTIVIDAD	S/ 206,923.00			S/ 206,923.00
14,15,16,17	PIA-2023	EJECUCION DE OBRAS Y ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 411,000.00	S/ 411,000.00		S/ -
	PIM-2023	MODIFICACION PARA GASTOS ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y EJECUCION DE OBRAS NO PREVISTAS EN EL PIA 2023			S/ 411,000.00	S/ 411,000.00
		TOTAL	S/ 617,923.00	S/ 411,000.00	S/ 411,000.00	S/ 617,923.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a GERENCIA MUNICIPAL el cumplimiento y trámite del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE